✠

ne maravecis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS

Elecion de oficios de Alcaldes ordinarios y demas oficiales y ministros de Justicia para el Govierno de esta Villa desde el dia dela fha al subsiguiente del año que viene de 1747

En la Villa de Bolulla en Veinte y quatro dias del mes de Junio mill setecientos quarenta y seis años estando en la Yglesia Parroquial de Sr. San Juan Baptista hallandose juntos de esta dha Villa los Sres Xptobal Rodriguez, y Joseph Peñalber Alcaldes ordinarios, Pedro de Zamora, y Martin de Luna Rexidores, Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa por Su Mag. estando juntos como acostumbran para tratar y conferir las cosas pertenecientes al Govierno de Ambas Mag.des y dixeron que en fuerza de Real ejecutoria con que esta dha Villa se halla de Su Mag. y Señores Presidente y oidores de la Real Chancilleria desta Ciud. de Granada ganada en contradictorio juicio los de esta dha Villa contra del Sr. Comendador de ella, sobre encomienda, para que en cada un año por el dia semejante al de oy por los Sres Concejo Justicia y Regimiento se practique la elecion de oficios de Alcaldes, ordinarios Rexidores, y demas ministros de Justicia para el Govierno de ella, y aviendose congregado sus mercedes en esta Santa Yglesia para practicar dha elecion segun es estilo y esperado [illegible] del Sr. Comendador dela Villa de Zalos para que se le avisa de ello, y en su lugar [illegible] que en su ausencia se presente su persona para su aprobacion, y arreglandose a dha Real ejecutoria, practica, y estilo antiguo, y enterados de lo que deven observar, proceden a executar dha elecion como se sigue.

El Sr. Xptobal Rodriguez, dixo nombraba por primer Alcalde a D. Juan de Llanos, y en segundo lugar al Sr. Martin de Luna, y por el Sr. Joseph Peñalber dixo que se conformaba y daba su voto para tales Alcaldes para este año siguiente a D. Juan de Llanos, y Martin de Luna el Señor Pedro de Zamora